



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 08/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a .	María Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D ^a .	María de los Reyes Garrido Jaén	“
D.	Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D ^a .	Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D ^a .	María Carmen Espada Rey	“
D.	Génesis González García	“
D.	Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a .	Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D.	José Antonio Alcocer Jiménez	G.M. Vox
D ^a .	Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D.	Francisco García Parejo	“
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia de los Capitulares D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular) y D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Municipal Vox).

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	25/06/2024
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	25/06/2024
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	25/06/2024

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR 24-05-2024.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2025.
4. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
5. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR QUINTOS SOLAR 1, S.L.
6. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR QUINTOS SOLAR 2, S.L.
7. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ROTASOL ENERGY III, S.L.
8. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR PROYECTO FOTOVOLTAICO DOS HERMANAS, S.L.
9. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD.
10. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 10.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO 28 DE JUNIO, DÍA DEL ORGULLO LGTBI+2024, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
 - 10.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA REACTIVACIÓN DE LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS DE DOS HERMANAS.
 - 10.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL APOYO DE LA FAMILIA.
 - 10.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE MEDIDAS CONTRA LA LGTBIFOBIA.
11. ASUNTOS DE URGENCIA.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 24 DE MAYO DE 2024. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 24 de mayo de 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 22/05/2024 al 25/06/2024.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1031	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LA FRANCESA, 41.-	22/05/2024
1032	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RAPAZALLA, 33.-	22/05/2024
1033	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ANTONIO ARIZA LUNA, 14, - CALLE MANUEL ESPADA CABRERA.-	22/05/2024
1034	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL TIRADO LÓPEZ, 47 PARCELA 3.-	22/05/2024
1035	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CÓRDOBA, 19.-	23/05/2024
1036	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001771-TRA	23/05/2024
1037	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/243NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/05/2024)	23/05/2024
1038	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2024/000222-RNT	23/05/2024
1039	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA. EXPTE. 2024/000224-RNT	23/05/2024
1040	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA. EXPTE. 2024/000223-RNT	23/05/2024
1041	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000036-REC)	23/05/2024
1042	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHICULO EXPTE. 2023/004481-R	23/05/2024
1043	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/242NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20/05/2024)	23/05/2024
1044	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/244NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22/05/2024)	23/05/2024
1045	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024004673 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE MEÑACA, 1-ESC. 01-2º-A-NO VIVE	23/05/2024
1046	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1725	23/05/2024
1047	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1737	23/05/2024
1048	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1732	23/05/2024
1049	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO JULIO-DICIEMBRE 2023.	23/05/2024
1050	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1734	23/05/2024
1051	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1733	23/05/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1052	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE MAYO 2024	23/05/2024
1053	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES MAYO 2024	23/05/2024
1054	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRATS.-	23/05/2024
1055	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 28/05/2024)	24/05/2024
1056	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 28/05/2024)	24/05/2024
1057	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 28/05/2024)	24/05/2024
1058	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO/A INTERINO, PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A AUXILIAR (GRUPO B) PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	24/05/2024
1059	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL DOCENTE, PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-CONVOCATORIA 2023, A PONER EN MARCHA POR LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN (G.A.P.)	24/05/2024
1060	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO/A INTERINO, PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (GRUPO C, SUBGRUPO C2) PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	24/05/2024
1061	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 124/2024	24/05/2024
1062	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 027/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 123/2024)	24/05/2024
1063	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 026/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 122/2024)	24/05/2024
1064	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD N° 060/2024	24/05/2024
1065	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 125/2024	24/05/2024
1066	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE MODIFICACIÓN DE UBICACIÓN DE PEDESTAL Y ARMARIO DE LA LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN C/ TORRE DEL ORO ESQUINA C/ ALCAZAR ESQUINA C/ HELIÓPOLIS AUTORIZADA EN RESOLUCIÓN N° 1754/2023 DE 25/09/2023.-	27/05/2024
1067	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/247NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24/05/2024)	27/05/2024
1068	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001891-TRA	27/05/2024
1069	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/200SS - COHESIÓN SOCIAL MARZO 2024	27/05/2024
1070	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/246UP - UNIVERIDAD POPULAR , PRIMER TRIMESTRE CURSO 2024/2025	27/05/2024
1071	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/245NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23/05/2024)	27/05/2024
1072	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24245 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	27/05/2024
1073	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/247NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24/05/2024), RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	28/05/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1074	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/248NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27/05/2024)	28/05/2024
1075	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1738	28/05/2024
1076	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1718	28/05/2024
1077	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1730	28/05/2024
1078	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1739	28/05/2024
1079	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1735	28/05/2024
1080	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1740	28/05/2024
1081	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHICULO EXPTE. 2024/000293-RNT	29/05/2024
1082	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIONES EXPEDIENTE IIVTNU 2021/002694-TRA	29/05/2024
1083	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2024/000602-TRA	29/05/2024
1084	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/250NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (28/05/2024)	29/05/2024
1085	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 15/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	29/05/2024
1086	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA MAYO 2024	29/05/2024
1087	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA MATERIAL MAYO 2024	29/05/2024
1088	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE MAYO 2024	29/05/2024
1089	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD MAYO 2024	29/05/2024
1090	PROMOCION ECONOMICA E INNOVACION/SERVICIOS GENERALES	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 976/2024 SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN CONVOCATORIA 2023, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN, RESULTANTE DE LA OFERTA DE EMPLEO Nº 01/2024/11160.	29/05/2024
1091	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 14/05/2024	30/05/2024
1092	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 30/04/2024	30/05/2024
1093	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MAYO 2024	30/05/2024
1094	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2024/000222-RNT	31/05/2024
1095	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000036-REC)	31/05/2024
1096	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA VELADORES. EXPTE. 2024/000334-RNT	31/05/2024
1097	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA TASA DE VELADORES EXPTE. 2024/000332-RNT	31/05/2024
1098	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/253NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30/05/2024)	31/05/2024
1099	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/252SS - COHESIÓN SOCIAL ABRIL 2024	31/05/2024
1100	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/251NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29/05/2024)	31/05/2024
1101	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 04/06/2024)	31/05/2024
1102	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 04/06/2024)	31/05/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1103	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 04/06/2024)	31/05/2024
1104	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA EL ANUNCIO RELATIVO A LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (L. A. M.)	31/05/2024
1105	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA EL ANUNCIO RELATIVO A LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (J. J. Q. G.)	31/05/2024
1106	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARQUE PRIVADO EN CTRA. ISLA MENOR Nº 88.-	03/06/2024
1107	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FERNANDO QUIÑONES, 53.-	03/06/2024
1108	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ANTONIO RINCÓN PÉREZ, BA-11.-	03/06/2024
1109	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO CIFRA POBLACION A 1 DE ENERO 2024	03/06/2024
1110	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/254NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (31/05/2024)	03/06/2024
1111	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN VECINAL LOS MOLINOS - FERIA	03/06/2024
1112	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DEVOLUCION NO PLAZO SOLICITUD EXPTE 2024/000215-RNT	04/06/2024
1113	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO PLAZO SOLICITUD EXPTE 2024/000214-RNT	04/06/2024
1114	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU SEDE ERROR FORMA EMISION EXPTE 2024-000252-RNT 8754MGR	04/06/2024
1115	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION SIN ANOTAR DGT B6 PARA EXPORTACION M4438NF EXPTE 2024/000355-RNT	04/06/2024
1116	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/255NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/06/2024)	04/06/2024
1117	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION CAMBIO DOMICILIO Y BAJA TRANSF. 3166KGF EXPTE 2024/000257-RNT	04/06/2024
1118	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO CLASIFICACION VEHICULO 4508KMH EXPTE. 2024/000265-RNT	04/06/2024
1119	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN AUTOLIQUIDACIÓN TASAS DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO ADMINISTRATIVO CON Nº DE RECIBO 3097938	04/06/2024
1120	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO ICIO CON AVAL. EXPEDIENTE 2024/000046-FRA	04/06/2024
1121	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/256VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA JUNIO 2024	04/06/2024
1122	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/235CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	04/06/2024
1123	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1742	04/06/2024
1124	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 22/1452)	04/06/2024
1125	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 12/607)	04/06/2024
1126	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1744	04/06/2024
1127	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1742	04/06/2024
1128	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1743	04/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1129	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN P.I. LUGAR NUEVO SEN-2, 14.-	04/06/2024
1130	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RÓMULO, 8.-	04/06/2024
1131	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DEL SOL, 9 BIS.-	04/06/2024
1132	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA BC-16 SEN-1 ENTRENÚCLEOS CALLE MANUEL CLAVERO ARÉVALO BLQ. 1.-	04/06/2024
1133	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TERRAL, 1.-	04/06/2024
1134	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES JUNIO 2024	05/06/2024
1135	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASA POR PUBLICACION DE UN ANUNCIO EN EL B.O.J.A. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021,2022,2023 Y 2024	05/06/2024
1136	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/262NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04/06/2024)	05/06/2024
1137	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN CONVOCATORIA 2023, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN, RESULTANTE DE LA OFERTA DE EMPLEO Nº 01/2024/11160	05/06/2024
1138	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS JUNIO 2024	05/06/2024
1139	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES JUNIO 2024	06/06/2024
1140	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-2 LUGAR NUEVO MANZANA II 14B MEGAPARK.-	06/06/2024
1141	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA CAMBIO DOMICILIO 7774CBL EXPTE 2024/000213-RNT	07/06/2024
1142	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/263NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05/06/2024)	07/06/2024
1143	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/260Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q MAYO 2024	07/06/2024
1144	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/264CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS JUNIO 2024	07/06/2024
1145	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/257MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS JUNIO 2024	07/06/2024
1146	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/265NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06/06/2024)	07/06/2024
1147	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/266CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS JUNIO 2024 (CON IVA)	07/06/2024
1148	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/258KI - PADRÓN KIOSCOS JUNIO 2024	07/06/2024
1149	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 11/06/2024)	07/06/2024
1150	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 11/06/2024)	07/06/2024
1151	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 11/06/2024)	07/06/2024
1152	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 07/06/2024)	07/06/2024
1153	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASA POR PUBLICACION DE DOS ANUNCIOS EN EL B.O.J.A., EXPEDIENTES: PP/008787/2024 Y PP/8784/2024	10/06/2024
1154	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1745	10/06/2024
1155	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1746	10/06/2024
1156	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1749	10/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1157	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1750	10/06/2024
1158	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1748	10/06/2024
1159	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES MANUEL ESPADA CABRERA PARCELA BA-5 Y ANTONIO ARIZA LUNA.-	10/06/2024
1160	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/267NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/06/2024)	10/06/2024
1161	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	10/06/2024
1162	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU SEDE ERROR FORMA EMISION EXPTE 2024-000272-RNT SE0756DC	11/06/2024
1163	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION CAMBIO DOMICILIO Y BAJA DEFINITIVA. 5398BWK EXPTE 2024/000382-RNT	11/06/2024
1164	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/268NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10/06/2024)	11/06/2024
1165	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	11/06/2024
1166	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AMBULANCIA O ASISTENCIA SANITARIA VHEX2403 (D) FEBRERO	11/06/2024
1167	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2403(F) FEBRERO	11/06/2024
1168	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2403(G) FEBRERO	11/06/2024
1169	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2403(E) FEBRERO	11/06/2024
1170	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA TRANSFERENCIA Y ANULACION VEH 4439LDT EXPTE 2024/000271-RNT	11/06/2024
1171	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2403(B) FEBRERO	11/06/2024
1172	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2403(C) FEBRERO	11/06/2024
1173	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2403(A) FEBRERO	11/06/2024
1174	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. N° 04/2023 - MATERIA: HOJA DE RECLAMACIONES	11/06/2024
1175	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. N° 06/2023	11/06/2024
1176	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. N° 01/2024	11/06/2024
1177	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 028/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 132/2024)	11/06/2024
1178	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 029/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 133/2024)	11/06/2024
1179	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. N° 05/2023 - MATERIA: HOJA DE RECLAMACIONES	11/06/2024
1180	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. N° 07/2023 - MATERIA: HOJA DE RECLAMACIONES	11/06/2024
1181	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. N° 02/2024 - MATERIA: HOJA DE RECLAMACIONES	11/06/2024
1182	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 030/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 135/2024)	11/06/2024
1183	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. N° 03/2023 - MATERIA: HOJA DE RECLAMACIONES	11/06/2024
1184	SALUD/MERCADO	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR VENTA AMBULANTE EXP. 01/2024	11/06/2024
1185	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 031/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 136/2024)	11/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1186	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. CELIA CASADO RODRÍGUEZ, 1, PARCELA BC-10.-	11/06/2024
1187	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PALMERA, 1, P.I. LA PALMERA.-	11/06/2024
1188	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ARAGÓN, 1 LOCAL 2.-	12/06/2024
1189	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS IVTM AU 24-IVTM-001162 SEDE, TITULAR ERRONEO 2024-000275-RNT	12/06/2024
1190	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO CONTRA BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL 4169MLS EXPTE 2024/000377-RNT	12/06/2024
1191	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA24270- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF MAYO 2024	12/06/2024
1192	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/271NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11/06/2024)	12/06/2024
1193	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	12/06/2024
1194	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1195	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1196	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1197	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1198	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1199	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1200	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1201	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1202	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1203	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1204	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1205	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1206	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1207	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1208	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1209	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1210	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1211	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1212	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1213	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1214	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1215	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1216	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/06/2024
1217	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE INDUSTRIAL AUTOVÍA EN P.I. LA PALMERA.-	13/06/2024
1218	INTERVENCIÓN/HACIENDA	RECTIFICACION PARTE REFERENTE AL EXPEDIENTE PP/008784/2024, RESOLUCION Nº1153/2024	14/06/2024
1219	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CORREGIR DATOS FISCALES VEH E3380BHN EXPTE. 2024/000431-RNT	14/06/2024
1220	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/273NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12/06/2024)	14/06/2024
1221	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/274NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13/06/2024)	14/06/2024
1222	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24272 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA (UNIVERSIDAD POPULAR)	14/06/2024
1223	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 18/06/2024)	14/06/2024
1224	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 18/06/2024)	14/06/2024
1225	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 18/06/2024)	14/06/2024
1226	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2021, 2022, 2023 Y 2024.	14/06/2024
1227	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.	14/06/2024
1228	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24272 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA (UNIVERSIDAD POPULAR) CORREGIDO	17/06/2024
1229	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/028	17/06/2024
1230	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/023	17/06/2024
1231	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/027	17/06/2024
1232	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/022	17/06/2024
1233	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/024	17/06/2024
1234	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/018	17/06/2024
1235	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/020	17/06/2024
1236	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/025	17/06/2024
1237	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/019	17/06/2024
1238	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/021	17/06/2024
1239	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/140 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/06/2024
1240	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 14/772)	18/06/2024
1241	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1736	18/06/2024
1242	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1752	18/06/2024
1243	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1747	18/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1244	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/277NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/06/2024)	18/06/2024
1245	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/275MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO TRAFICO	18/06/2024
1246	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA IIVTNU EXPEDIENTE 2024/000004-TRL	18/06/2024
1247	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA IIVTNU EXPEDIENTE 2024/000002-TRL	18/06/2024
1248	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTES 21-IIVT-001387	18/06/2024
1249	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/276MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO BREVE TRAFICO	18/06/2024
1250	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024000434 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE TESORILLO4-2º-C-NO VIVE	19/06/2024
1251	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024005478 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE BOTICA, 16-1º-A-NO VIVE	19/06/2024
1252	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/279NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/06/2024)	19/06/2024
1253	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024022499 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE ALONSO CANO, 2,3º-C-NO VIVE	20/06/2024
1254	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024005183 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE CARRASQUEÑA, 6-NO VIVE	20/06/2024
1255	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024019795 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE AZOFAIRON, 196-NO VIVE	20/06/2024
1256	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 29/05/2024	20/06/2024
1257	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25/06/2024)	20/06/2024
1258	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 25/06/2024)	20/06/2024
1259	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 25/06/2024)	20/06/2024
1260	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/283NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20/06/2024)	21/06/2024
1261	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/002360-TRA	21/06/2024
1262	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2016/009238-TRA	21/06/2024
1263	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/232CF - CONCEPTOS FACTURABLES	21/06/2024
1264	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/280NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/06/2024)	21/06/2024
1265	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2014/000477-TRA	21/06/2024
1266	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/002669-TRA	21/06/2024
1267	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/261CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	21/06/2024
1268	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1756 (NOTARIA)	21/06/2024
1269	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS ENTRE ABRIL-SEPTIEMBRE 2023.-	21/06/2024
1270	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/286NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/06/2024)	24/06/2024
1271	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1754	24/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1272	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1758	24/06/2024
1273	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1665	24/06/2024

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2025. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que de conformidad con lo previsto en el art. 45.3 del R.D 2001/1983, de 28 de julio, por la Junta de Andalucía se ha dictado el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, publicado en BOJA 100, de 24 de mayo de 2024, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Como complemento de dicha Disposición procede dar cumplimiento a lo que establece el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, fijando las dos fiestas locales que deben incluirse en el Calendario para el próximo año 2025, los cuales se consideran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que ha de aprobar la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía.

El artículo 3 del Decreto 99/2024, dispone que La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, corresponde al Pleno aprobar los días festivos locales, por lo que a tal efecto, la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas propone la aprobación de lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Fiestas Locales para el ejercicio 2025 que a continuación se indican:

- **Jueves 22 de mayo.-** Feria de Dos Hermanas, correspondiendo la celebración de la misma desde el jueves 22 al domingo 25 de mayo.
- **Sábado 26 de julio.-** Festividad de Santa Ana, Patrona de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia **1 factura** correspondientes al ejercicio 2023 por un **importe bruto de 1.347,28 euros** y un **importe líquido de 1.347,28 euros**, cuyo desglose es el siguiente:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
25A/2024	1	FACTURAS EJERCICIO 2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	1.347,28	1.347,28

Considerando que la factura se encuentra debidamente informada y conformada por la delegación competente, y que consta el correspondiente informe de la Interventora de fecha 17 de junio de 2024, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2024.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4 del Presupuesto Municipal de 2024, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de **1 factura** correspondiente al ejercicio 2023 que no pudo ser aprobada en el ejercicio de su expedición, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
25A/2024	1	FACTURAS EJERCICIO 2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	1.347,28	1.347,28

Se adjunta la relación 25A/2024 como documento anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **1** abstención (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR QUINTOS SOLAR 1, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 21 de febrero de 2024, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la entidad QUINTOS SOLAR 1, SL, con CIF B 02800779, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para la construcción de una Planta Solar fotovoltaica denominada Alcalá 2 en Dos Hermanas con un presupuesto manifestado de 6.341.426,24 euros.

Esta instalación afecta:
Polígono 6 parcelas 18 y 19

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado y documentos justificativos.

Igualmente, por la Administración de Rentas se emite informe favorable con fecha 10 de junio de 2024.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en construcción de una Planta Solar fotovoltaica denominada Alcalá 2 en Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 6.341.426,24 euros.

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones turno:

- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista), **2** votos en contra (Grupo Con Andalucía) y **7** abstenciones (5 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR QUINTOS SOLAR 2, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 21 de febrero de 2024, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la entidad QUINTOS SOLAR 2, SL, con CIF B 02800761, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para la construcción de una Planta Solar fotovoltaica denominada AG-1 en Dos Hermanas con un presupuesto manifestado de 6.075.054,48 euros.

Esta instalación afecta:
Polígono 6 parcelas 18 y 19

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta solicitud del interesado y documentos justificativos.

Igualmente, por la Administración de Rentas se emite informe favorable con fecha 10 de junio de 2024.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en construcción de una Planta Solar fotovoltaica denominada AG-1 en Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 6.075.054,48 euros.

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista), **2** votos en contra (Grupo Con Andalucía) y **7** abstenciones (5 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ROTASOL ENERGY III, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 21 de febrero de 2024, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la entidad ROTASOL ENERGY III, SL, con CIF B 90279670, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para la instalación de una Planta Solar fotovoltaica en zona del Hipódromo de Dos Hermanas, denominada Rotasol Energy III, con un presupuesto manifestado de 7.767.243,86 euros.

Esta instalación afecta:
Polígono 19 parcela 30

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud y documentos justificativos del interesado.

Igualmente, por la Administración de Rentas se emite informe favorable con fecha 10 de junio de 2024.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en la instalación de una Planta Solar fotovoltaica en zona del Hipódromo de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 7.767.243,86 euros.

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista), **2** votos en contra (Grupo Con Andalucía) y **7** abstenciones (5 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR PROYECTO FOTOVOLTAICO DOS HERMANAS, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 21 de febrero de 2024, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la entidad PROYECTO FOTOVOLTAICO DOS HERMANAS, SL, con CIF B 90431248, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para la construcción de una Planta Solar fotovoltaica en zona del Hipódromo de Dos Hermanas con un presupuesto manifestado de 54.583.015,77 euros.

Esta instalación afecta:

Polígono 13 parcelas 7, 23, 25, 26, 27, 28 y 29

Polígono 19 parcelas 31, 32, 33 y 34

Polígono 20 parcelas 13, 106, 107 y 108.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado y documentos justificativos.

Igualmente, por la Administración de Rentas se emite informe favorable con fecha 10 de junio de 2024.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en construcción de una Planta Solar fotovoltaica en zona del Hipódromo de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 54.583.015,77 euros.

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista), **2** votos en contra (Grupo Con Andalucía) y **7** abstenciones (5 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la administración local, en virtud de sus competencias, ha de fomentar la accesibilidad y ejecutar lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica en aras a garantizar que todas las personas, independientemente de su condición, tengan acceso libre e igual a todos los espacios, servicios e infraestructuras. Así, los ámbitos de aplicación de la Accesibilidad Universal son: la accesibilidad en el urbanismo, la accesibilidad de los edificios, en el transporte y en la comunicación e información.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por los Servicios Técnicos de esta delegación se ha elaborado el Plan Municipal de Accesibilidad, en base a lo dispuesto en el Decreto 293/2009 de accesibilidad de Andalucía, y el arts. 53 de la Ley 4/2017 de discapacidad de Andalucía; cuya programación de actuaciones se sujetará a un orden de prioridades tras la evaluación y diagnóstico de los distintos ámbitos que sean susceptibles de eliminación de obstáculos, y hacer accesible gradualmente el entorno existente para que todas las personas los puedan utilizar libre y autónomamente, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e inclusión en la sociedad.

A distintas asociaciones locales y entidades representativas de personas con discapacidad como son: Asociación de Fibromialgia Nazarena (AFINA), Asociación de Familiares de enfermos y enfermas de Alzheimer y otras demencias 'Dos Hermanas', Asociación Nazarena por un Futuro en Igualdad (ANFI), Asociación Nazarena para la Integración de Personas con Discapacidad (ANIDI), Asociación de Pacientes Coronarios Nazarena (ASANCOR), Asociación Sevillana de Ayuda a la Discapacidad (ASAS), Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Sevilla (ASENSE-SEVILLA), Asociación Sevillana de Padres y Protectores de Parálíticos Cerebrales (ASPACE), se les dio conocimiento del Plan a través de oficio de fecha 22 de abril de 2024; poniendo en disposición de consulta el documento redactado en las dependencias municipales y en el tablón de anuncio de la Sede Electrónica de la Corporación por un plazo de 15 días hábiles, desde el día 23 de abril al 15 de mayo de 2024, ambos inclusive, a los efectos de que se pudieran presentar las observaciones que se estimaran convenientes.

Todas ellas acusaron el recibo de las notificaciones en tiempo y forma, según consta en su expediente.

Con fecha 3 de mayo (entrada registral núm. 2024023971) se recibe de la Asociación Nazarena Futuro Igualdad (ANFI) escrito *en el que no se alude directamente al Plan de Accesibilidad*, aunque se formulan sugerencias en cuanto a la señalización vial de los pasos de peatones localizados en las inmediaciones de su sede, por lo que se entiende que las mismas no se consideran alegaciones al contenido del documento. No obstante, dichas peticiones se podrán tener en cuenta en futuras actuaciones si se estiman por la Delegación municipal competente, dentro del marco legal establecido.

El Plan de Accesibilidad ha estado en información pública y audiencia de los interesados en las dependencias municipales y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles, desde el 17 de mayo hasta el 7 de junio, ambos inclusive, según figura en el certificado digital que se expide por el Negociado de Información.

Finalizado el trámite de exposición pública, no consta que se haya presentado escrito/alegación al documento que es objeto de aprobación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto el expediente, el informe de la Oficina Técnica, emitido el 19 de junio de 2024, de acuerdo al decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024), se propone:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal de Accesibilidad de Dos Hermanas, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

SEGUNDO.- Dar conveniente publicidad del acuerdo que se adopte en el tablón de anuncios y web municipal, y asimismo dar traslado a las delegaciones de Hábitat Urbano, Movilidad, Igualdad, y Educación.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **2** abstenciones (1 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se propone, previa conformidad de los portavoces los Grupos Políticos Municipales Socialista y Con Andalucía, debatir de forma conjunta las Mociones que presentan ambos grupos, puntos 10.1 y 10.4, al tratarse de asuntos similares, aunque serán sometidas a su votación de forma separada.

10.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO 28 DE JUNIO, DÍA DEL ORGULLO LGTBI+2024, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud, D^a. María de los Reyes Garrido Jaén, se presenta la siguiente Moción:

Con motivo del 28 de Junio, Día del Orgullo LGTBI+, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas,) se suma, un año más, a las reivindicaciones del colectivo LGTBI+. Unas reivindicaciones que hacemos nuestras, desde nuestro compromiso con la defensa de los Derechos Humanos y el firme convencimiento de que todas las personas, independientemente de su orientación e identidad sexual o de género y expresión de género, tienen derecho a vivir y amar en libertad.

Un día en el que las y los socialistas unimos nuestras fuerzas para seguir avanzando y construyendo una sociedad más diversa, plural y respetuosa capaz de erradicar las discriminaciones y el odio aún presente hacia las personas del colectivo LGTBI+.

El siglo XXI ha sido testigo de numerosos avances en derechos para todas las personas del colectivo LGTBI+, viendo como numerosos Estados han reforzado la protección de los derechos humanos de este colectivo: Despenalización de las relaciones entre personas del mismo sexo; aprobación de leyes que prohíben la discriminación; aprobación del matrimonio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

igualitario; penalización de los delitos de odio cometidos contra personas homosexuales, bisexuales y transexuales; despatologización de las personas trans; derecho a la autodeterminación de género; derecho a una atención sanitaria integral de las personas trans; prohibición de las terapias de conversión...

Tal como queda recogido por la ONU, la lucha contra la discriminación de las personas LGBTI+ es un derecho a la salud y un imperativo si queremos que se cumpla el principio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de "no dejar a nadie atrás".

Sin embargo, a nivel mundial, sigue habiendo muchos países donde los derechos de las personas LGBTI+ siguen sin respetarse. Según el último informe de ILGA World, Laws On Us, que monitoriza los avances y retrocesos de derechos LGBTI+ en el mundo, un tercio del mundo sigue criminalizando el sexo consentido entre personas del mismo sexo, y en siete países esto mismo se castiga con pena de muerte. Al menos 59 países tienen leyes, normas y reglamentos que prohíben formas de expresión relacionadas con cuestiones de diversidad sexual y de género.

Sin duda, la discriminación que se ejerce contra las personas LGBTI+ socava los principios de derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Lamentablemente, las actitudes de odio contra las personas LGBTI+ siguen profundamente arraigadas en numerosas culturas del mundo, también en nuestro país. En los últimos tiempos, estamos asistiendo a un incremento de la discriminación, de los discursos de odio y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia en toda la UE, alimentados por el aumento del poder de la extrema derecha, gracias al blanqueo del Partido Popular, que, bien por su inacción o bien por verse arrastrados por el marco ideológico impuesto por Vox, están aplicando la agenda cultural e ideológica de la ultraderecha en los ayuntamientos y comunidades autónomas donde gobiernan. Su censura a libros, obras de teatro y películas que muestran realidades diversas, la negativa a la colocación de banderas arcoíris y declaraciones institucionales... son una forma más de LGTBIfobia institucional que viene a redoblar una ofensiva anti-derechos en la que nos encontrarán a las y los socialistas al frente en nuestro firme compromiso por la defensa de los derechos de las personas LGBTI+.

Como socialistas, no podemos ni queremos permanecer al margen de esta injusticia; está en nuestro ADN el activismo social y la defensa de los derechos de las personas LGBTI+, porque creemos en una sociedad verdaderamente democrática, plural y diversa, donde todas las personas, independientemente de su orientación e identidad sexual o de género y expresión de género, tengan derecho a ser libres, tengan garantizada su seguridad e integridad, y no vivan con vergüenza o temor a sufrir discriminación, acoso o violencia.

España es un país referente en el mundo en materia de derechos de las personas LGBTI+, gracias a las políticas lideradas e implementadas por los gobiernos socialistas, tanto a nivel nacional como autonómico. Sin embargo, a pesar de los avances legislativos alcanzados durante los últimos años, aún estamos lejos de conseguir la igualdad real para las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI+), pues a pesar de los avances y la mayor aceptación social, lamentablemente se siguen registrando casos de violencia y acoso por orientación sexual y/o identidad de género, que impiden que muchas personas, y especialmente jóvenes, y mayores, no puedan vivir y formar de manera positiva su orientación sexual o identidad.

Un día como hoy, es nuestra obligación ética y moral, recuperar la memoria y recordar la persecución que todas las personas LGTBI+ sufrieron durante el franquismo, tras la aprobación de la Ley sobre peligrosidad y rehabilitación social, el 5 de agosto de 1970. Una norma que, en su artículo segundo, declaraba como peligrosos y susceptibles de ser sometidos a medidas de seguridad y rehabilitación a las personas homosexuales, entre otros, “con penas que podían llevar desde tres meses hasta cinco años de internamiento en cárceles o manicomios para los homosexuales y demás individuos considerados peligrosos para su «rehabilitación».

“Porque una sociedad que no conoce su pasado está condenada a repetirlo”, y la realidad que estamos viviendo nos alerta en este sentido.

Las y los socialistas reiteramos nuestro compromiso con las personas LGTBI+, porque los derechos de todas las personas deben protegerse por igual, respetando su diversidad, pues solo desde la unidad y la solidaridad crearemos un mundo más humano, más justo, donde nadie quede atrás.

Como socialistas celebramos la diversidad y la pluralidad como fuente de riqueza, felicidad y Paz; aspiramos a conformar una sociedad que se implique educando y sensibilizando en la lucha contra la LGTBIfobia, tal y como recoge el artículo 14 de nuestra Constitución; y rechazamos la violencia y la intolerancia hacia la diversidad sexual y de género.

Dos Hermanas es una ciudad amable, plural y diversa, que se ha caracterizado por la defensa de los derechos de las personas LGTBI+, siendo su Ayuntamiento referente en las políticas en defensa de este colectivo. Por este motivo, fue reconocido en 2011 con el Premio Triángulo, y refuerza su compromiso perteneciendo a la Red de Municipios Orgullosos. Por todo ello, no podemos permitirnos, ni queremos retroceder ni un paso atrás en derechos LGTBI+.

Por todas estas razones y en definitiva porque, a pesar de los avances legislativos en materia de derechos LGTBI+, aún persisten las discriminaciones y violencias hacia el colectivo (agresiones verbales, físicas, intelectuales o morales por su orientación sexual, identidad o expresión de género), desde el Grupo Municipal Socialista presentamos al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Sumarnos a las acciones y reivindicaciones del colectivo LGTBI+, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la igualdad de trato y oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación y violencias por orientación e identidad sexual o de género y expresión de género.
- Expresar nuestra más enérgica condena y rechazo público a cualquier acto y/o mensajes de odio hacia el colectivo LGTBI+, en el deseo de contribuir a construir una sociedad más justa, diversa, solidaria y respetuosa y en defensa de los Derechos Humanos de las personas LGTB+.
- Reconocer y visibilizar el trabajo de las asociaciones que trabajan por los derechos de las personas LGTBI+ e impulsar su colaboración con el Ayuntamiento en cuantas iniciativas se propongan, porque queremos una sociedad diversa, que nos enriquezca y garantice el pleno desarrollo y la libertad de todas las personas.
- Garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales, así como de sus familias, para que puedan desarrollar sus proyectos vitales en igualdad y libres de discriminación.
- Poner freno a las actitudes homófobas y a la adopción de medidas regresivas, impulsadas por gobiernos de la derecha y la ultraderecha, en contra de la diversidad y los derechos de las personas LGTBI+ y que no son el reflejo del sentir de la mayoría social.
- Seguir promoviendo e impulsando políticas públicas igualitarias e inclusivas enmarcadas en el principio de igualdad y no discriminación, a favor de la diversidad sexual, con carácter transversal, dotándolas de los recursos económicos y personales necesarios para su adecuado desarrollo.
- Defender la educación afectivo-sexual de calidad en el aula, como una de las herramientas más eficaces para combatir la LGTBIfobia, educando en el respeto a la diversidad sexual y de género y contribuyendo al desarrollo integral de la persona.
- Promover una mayor y más especializada formación en la materia a las y los profesionales públicos y privados e impulsar mecanismos que contribuyan a desarrollar plena y eficazmente la legislación aprobada en los últimos años.
- Instar a las autoridades competentes a tomar medidas concretas para garantizar la seguridad y protección de toda la comunidad LGTBI+, que impida la impunidad y sea verdaderamente restauradora y reparadora de los daños sufridos por las víctimas.
- Seguir abanderando, promoviendo e impulsando iniciativas en defensa de los derechos del colectivo LGTBI+ en toda la Unión Europea e implementen “medidas concretas legislativas y no legislativas” para combatir el miedo, el acoso y las situaciones de discriminación y violencia que sufren la personas LGTBI+.
- Instar a la Junta de Andalucía a comprometerse real y eficazmente con la dignidad y los derechos del colectivo LGTBI+ y de debido cumplimiento a las leyes autonómicas aprobadas en esta materia, empezando por el Estatuto de Autonomía (Art. 35 y 37) y evite la LGTBIfobia institucional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central y Autonómico, y al Presidente de Parlamento Andaluz.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), **1** voto en contra (Grupo Vox) y **6** abstenciones (5 Grupo Partido Popular y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

10.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA REACTIVACIÓN DE LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS DE DOS HERMANAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se presenta la siguiente Moción:

El presidente de la Junta de Andalucía continuamente pone en marcha destacadas iniciativas con el firme propósito de convertir a Andalucía en la región líder de España. El Gobierno andaluz está preparando un Anteproyecto de Ley de Espacios Productivos de Andalucía que tiene como objetivo mejorar las zonas industriales tanto en infraestructuras como en servicios, la puesta en valor de los espacios productivos existentes, así como aportar seguridad jurídica, fomentar el desarrollo y facilitar la implantación de la industria en Andalucía.

Disponer de un marco institucional y social comprometido con el desarrollo industrial, que cree un entorno favorable para la inversión y la iniciativa empresarial, es uno de los principales elementos de la política industrial que impulsa el Gobierno andaluz. Para el desarrollo normativo, se cuenta con la participación de los agentes sociales y las organizaciones sectoriales. Nuestro Consejero de Industria, Energía y Minas, Jorge Paradela, en la apertura del Foro de Participación para la elaboración de la Ley de Espacios Productivos que ha tenido lugar en la sede en la CEA, avanzó que «una de las medidas clave que recoge el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

texto normativo es la creación del **espacio industrial protegido**, una nueva figura que favorecerá la simplificación administrativa para la implantación de actividad y convertirá a Andalucía en un imán para atraer proyectos industriales de calidad», y ha anunciado «una nueva orden de incentivos, denominados **incentivos integrados**, que completará el impulso a la mejora de la competitividad industrial con la energética y el respaldo a la transición energética, ecológica e industrial de los espacios productivos, que contará con una dotación presupuestaria de 50 millones de euros».

Este nuevo instrumento de apoyo a la industria se suma al programa de ayudas para el desarrollo industrial por valor de 241 millones que la Junta de Andalucía ha dispuesto, y de las que se podrán beneficiar pymes y autónomos en concurrencia no competitiva a través de **Trade**.

Otra cuestión que aborda la norma es el equilibrio territorial y la armonización entre polígonos y áreas urbanas, con medidas como el llamado Proyecto **Regindur**, que se dirige a la reubicación industrial en polígonos que han quedado encajados dentro de las ciudades y que carecen de posibilidades de crecimiento.

La Ley fomentará una mayor implicación municipal, a través de la iniciativa de **Red de Ciudades Industriales de Andalucía**, también impulsada por la Consejería de Industria, Energía y Minas, ya en marcha, y que ahora se buscará reforzar, dándole un carácter más formal con su inclusión en el texto. Así, contempla diversas vías de **colaboración entre las administraciones local y regional y de colaboración público-privada**, con la creación de la **figura de las Entidades de Gestión y Mantenimiento de los Espacios Productivos**, con el fin de combatir la falta de mantenimiento que en muchos de los espacios productivos se presenta como otro hándicap que lastra la competitividad de la industria.

Para la CEA, la futura Ley de Espacios Productivos de Andalucía (LEPA) es «estratégica para regular unos espacios físicos en los que coincidan y se combinen la producción industrial, la innovación, el comercio, la logística o la formación especializada, sólo por citar algunos de los ámbitos más significativos». «Hace de los polígonos industriales unos espacios productivos cargados de oportunidades, pero también con dificultades específicas: movilidad; seguridad; separación y recogida de residuos; suministro energético, abastecimiento de agua, o programas de emergencias»

Para poder averiguar el encuadre de la apuesta de este Ayuntamiento por los Espacios Productivos, hemos tenido que recurrir a la Agenda Urbana de Dos Hermanas 2030, documento estratégico que vertebra el desarrollo de la ciudad para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma que permita a la ciudad alinear la estrategia de ciudad con las prioridades de inversión en el periodo de financiación 2021–2027, identificando posibles programas y fuentes de financiación sobre los que poder apoyar el despliegue de los proyectos estratégicos del futuro de nuestra ciudad, con el foco puesto principalmente en garantizar el acceso a la vivienda, fomentar la cohesión social, ordenar el territorio, hacer un uso racional del suelo, evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Agenda que permitió a este Ayuntamiento, a finales 2022, firmar con la Diputación de Sevilla y los consistorios de Alcalá de Guadaíra y La Rinconada, un convenio para impulsar el primer plan estratégico metropolitano que toma como referencia las agendas urbanas que municipios como Sevilla han aprobado con la transformación digital, la lucha contra el cambio climático, la reducción de las desigualdades y la mejora de la prestación de los servicios públicos como principales retos.

A finales de 2023, la Diputación de Sevilla presentó el **proyecto MEPPS (Modernización de Espacios Productivos de la Provincia de Sevilla)** a la convocatoria de ayudas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades del Programa Localizain+_Cualificaciones de Espacios (Orden de 20 de julio de 2018, publicada en el BOJA número 143 de 25 de julio de 2018), para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. Textualmente dice “La mejora, la adaptación y la adecuación de estos espacios de concentración empresarial *permitirá responder a las crecientes exigencias de las empresas allí instaladas* y atraer a otras nuevas que completen el uso de esas infraestructuras.” Programa cofinanciado en un 80% con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020 FEDER y un 20% por la Diputación de Sevilla, **pero , Dos Hermanas no está incluida en ese proyecto**. Lo están Aznalcázar, Lora de Estepa, Salteras, Arahal, Isla Mayor y La Puebla de Cazalla.

Pero por si fuera poco, hace 8 días, PRODETUR, en el catálogo de carácter divulgativo y comercial, bajo el título ‘**Sevilla, tu provincia para invertir al sur de Europa**’, señala a Dos Hermanas como uno de los tres enclaves logísticos de la provincia mencionando sólo a dos de nuestros espacios productivos: la ampliación del Polígono La Isla y Megapark que aspira a ser el mayor parque comercial de Andalucía. ¿Y el resto, que precisamente son los que carecen del esfuerzo inversor que este Ayuntamiento está realizando?

Nuestros espacios productivos cuentan con debilidades, especialmente los tradicionales, que impiden su despegue:

- Para empezar, no se les otorga identidad. No se sabe dónde empiezan ni dónde terminan. No tienen nombre. No tienen señalética.
- Falta de recursos públicos y privados para el desarrollo de actuaciones de impulso y fomento de la actividad económica local y de programas de ayudas, aunque públicos, como ya hemos visto, los hay.
- Incapacidad de esta ciudad para atraer y retener talento, motivada por la falta de tejido empresarial y la brecha entre formación y mercado de trabajo.
- Escasa innovación y valor añadido en la economía local, con escasa presencia de empresas/trabajadores en ámbitos de actividad densos en conocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Insuficiente oferta de primer empleo para jóvenes, con escasas alternativas de formación para el empleo en el tejido empresarial.

A esto le unimos propuestas concretas que nuestro sector empresarial lleva reclamando, algunas de ellas desde hace un quinquenio, y que no son atendidas como:

- La disminución de la carga impositiva.
- El desdoble completo de las carreteras SE-9019 (Montequinto-Dos Hermanas) y A-8032 (Sevilla-Dos Hermanas).
- Línea de Transporte (autobús) entre Montequinto-Condequinto-Entrenúcleos-Dos Hermanas-Polígono La Isla.
- Servicio de traslado entre Dos Hermanas, Polígono La Isla y Fuente del Rey.
- Un estudio del estado urbanístico de los Espacios Productivos
- El fomento de la transferencia tecnológica con universidades y centros formativos.
- Transparencia/Publicidad asequible para el sector empresarial de la oferta de suelos e inmuebles municipales susceptibles de compra por el sector privado.

Debilidades que pueden ser contrarrestadas con las fortalezas con las que esta ciudad cuenta:

- Inversiones públicas y privadas y programas financiados por fondos europeos orientados a generar actividad económica innovadora y emprendedora.
- Políticas autonómicas y nacionales en relación a la rehabilitación, regeneración y renovación.
- Fomento de la actividad económica e industrial clave verde.
- Programas de fomento de la expansión de empresas y promoción exterior de productos locales, en un contexto de globalización.
- Fomento de la digitalización del sector empresarial.
- Potencialidad de las redes policéntricas de ciudades como punto de atracción para fomentar y/o implantar actividades económicas.
- Estrategias de potenciación de la industria agroalimentaria y del sector logístico, para diversificar y fomentar la activación económica en recursos rurales.
- Programas de fomento del emprendimiento, en especial dirigido a los/las jóvenes o a colectivos caracterizados por un mayor déficit en formación
- Potencial turístico sin explotar, vinculado a determinados activos o recursos que requieren de acciones de rehabilitación, reforma y puesta en valor.
- Acciones de impulso de la actividad económica mediante la integración y desarrollo de grandes infraestructuras.

El problema, a nuestro entender, radica en que estas fortalezas no consideradas por este equipo de gobierno y las debilidades, en un análisis conjunto, no son corregidas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Podemos verlo, por ejemplo, en el hecho de que los proyectos que componen el Plan de Acción, correspondientes a las Líneas de Actuación Estratégicas de la Agenda Urbana de Dos Hermanas, para los Espacios Productivos sólo se contempla:

- El Carril bici en Isla Menor que conecta el núcleo urbano con el Polígono Industrial MegaPark: lo que iba a costarnos 944.901,10 € (IVA incluido) y se ha incrementado en 94.343,52 €, es decir, en un 9,98%.

- y un Programa de mejora y modernización continua de los polígonos industriales, que no se dotan en los presupuestos de 2022-2024. Entendemos ha debido reducirse solo y exclusivamente a inversiones en asfaltado:

* el ejercicio 2022 : se dota la aplicación presupuestaria 4590 61921 “Reurbanización Polígonos Industriales” con 629.000 €. El grueso de la inversión se destina a “Nuevo acceso A-4 a P.I. La Isla – Megapark” PCIS

* en 2023 : acabamos con un dotación de 1.406.531,80 € en la misma aplicación cuyo destino, desde luego no ha sido una mejora y modernización de los polígonos industriales.

* y en 2024: dotamos 433.000 € que, según se argumenta, intuimos se destinarán para los mismo dos polígonos industriales y que en la liquidación presentada a 31/03/2024 no logramos identificar el grado de ejecución.

Concluimos que no existe motivo alguno para que la **no apuesta** en los Espacios Productivos de Dos Hermanas, especialmente en los tradicionales, siga siendo una constante para este equipo de gobierno.

Este Grupo lo que pretende con esta moción es poner de manifiesto que la activación de los polígonos industriales tradicionales requiere un enfoque multidimensional que va desde la inversión en mejorar las infraestructuras existentes, no solo en carriles bici o asfaltados, hasta el diseño de políticas de apoyo para convertir estos espacios en motores de desarrollo económico y social para el municipio. Insistimos en que deben ser políticas para **todos** nuestros polígonos o espacios, sin exclusión.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo para:

- Elaborar un plan a medio y largo plazo, con actuaciones concretas y cuantificado, destinado a la reactivación, mejora e incremento de la competitividad de nuestros espacios productivos, con especial énfasis en los tradicionales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **6** votos a favor (5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Vox), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **3** abstenciones (2 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

10.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL APOYO DE LA FAMILIA. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se presenta la siguiente Moción:

La familia goza de una importancia capital pues esta institución precede al Estado y constituye un pilar esencial sin el que, tanto la sociedad como el Estado, carecen de fundamento. Una sociedad de familias fuertes es la mejor barrera contra problemas sociales y personales: la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminorados por la presencia estable de familias.

En VOX venimos reclamando periódicamente a los poderes públicos el cumplimiento de la Constitución para garantizar a las familias la protección social, económica y jurídica porque a día de hoy, no ocurre, comprometiendo el futuro de España, que depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia.

El empleo precario, la brecha maternal, o la vivienda imposible e inaccesible son algunos de los problemas a los que se enfrentan los españoles para poder formar una familia, y que comienza en un mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario. Los empleos estables y los salarios dignos son una quimera para muchos.

Demasiados jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse a ellos mismos sin la ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos. La brecha maternal penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en un futuro, algo que se silencia por parte del consenso progre. Conseguir una vivienda en misión imposible en la mayoría de los casos para jóvenes que desean emanciparse, a lo que debe añadirse el inagotable saqueo fiscal institucionalizado. Para poner fin a esta situación debería



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

optarse por una profunda rebaja fiscal, con la construcción de viviendas de protección y sociales, con la liberación del suelo secuestrado por las Administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada que permita a arrendadores poner en el mercado sus propiedades para que aumente la oferta y frene la escalada de precios a los futuros inquilinos.

Pero en VOX señalamos otro problema para las familias, la inseguridad creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, que está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles. Se fomenta el efecto llamada de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia; se dan ayudas sociales a extranjeros ilegales que han asaltado nuestras fronteras, empujados muchas veces por las mafias de tráfico de personas, mientras se rechazan políticas que creen las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

Frente a estos problemas, urge desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia. Poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, pues una Nación con familias sólidas es una Nación fuerte.

Este modelo de convivencia, formado por hombres y mujeres, únicos sexos biológicamente existentes (grupo cromosómico XX o XY) es el precursor de la sociedad que ha llegado hasta nuestros días.

La familia es la primera estructura de poder sobre la tierra; gracias a ella, se recibe amor, educación, valores y el deber moral de la perpetuación de la especie humana generando un vínculo entre nuestro pasado, presente y para el futuro, generación tras generación.

El apego de los hijos hacia sus padres, tan importante para la seguridad de aquéllos, ha de ser el eje central en la unión de dos personas que quieren conformar un núcleo familiar; la educación y los valores deben ser transmitidos por los padres hacia los hijos, mientras que el Estado debe mantenerse al margen de cuestiones morales o éticas, absteniéndose del adoctrinamiento a través de las estructuras de poder que la sociedad les ha dado para otros fines y no para inmiscuirse en cuestiones familiares.

En VOX rechazamos las ideas marxistas que considera a las familias como estructuras tóxicas y represivas así como fuente de locura para tratar de destruir el modelo de unidad familiar para tratar de controlar desde el Estado, a la familia.

En términos antropológicos, la familia es el determinante primario del destino de una persona, proporciona equilibrio psicológico, es el primer entorno cultural y es el criterio primario para establecer la posición de un ser humano. Decir familia, es decir hogar. Es ese núcleo donde todos tienen unos deberes para que, con el esfuerzo conjunto se pueda salir adelante. Tan es así en nuestra sociedad, que España protege a la familia imponiendo el deber de alimentos entre sus miembros so pena de incurrir en delito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hoy más que nunca, debe apoyarse y reivindicar el orgullo de pertenecer a la familia tradicional, estructura que lleva funcionando por milenios y a la que auguramos una pervivencia aún mayor.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos a adoptar:

ÚNICO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno reconozca, reivindique y promueva la semana de la familia nazarena.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **1** voto a favor (Grupo Vox) y **24** votos en contra (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

10.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE MEDIDAS CONTRA LA LGTBIFOBIA. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

El 28 de junio, en conmemoración con aquel 28 de junio de 1969, se celebra el día del Orgullo LGTBIQ+ con el objetivo de sensibilizar, concienciar y señalar que todavía necesitamos avanzar en la protección de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y cuyas expresiones de género no son disidentes.

El colectivo LGTBI ha recibido violencia a lo largo de toda la historia. De hecho, la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+) expone que el 29% de las personas LGTBI+ ha sido acosada; el 27,5%, discriminada y el 8,6% ha sufrido al menos una agresión física o sexual. Si se estima que entre un 7% y un 8% de la población es LGTBI+, hablamos de cerca de un millón de personas acosadas y/o



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

discriminadas por su orientación sexual o identidad de género y unas 300.000 personas agredidas.

En España, la orientación sexual o identidad de género son la segunda causa de delitos de odio, y la que más crece: uno de cada cuatro delitos de odio en España es de esta naturaleza. En efecto, en 2023, se incrementaron en un 33% los delitos de odio y se registraron 364 incidentes relacionados con la discriminación por la orientación sexual o identidad de género de la víctima.

En estos momentos en que nos encontramos voces reaccionarias en plena campaña de discursos de odio contra las personas LGTBI, las instituciones tenemos que implicarnos de una manera más contundente contra los discursos de odio, porque las palabras favorecen la agresividad y la violencia contra las personas, perjudicando seriamente la convivencia.

Frente a una España pequeña en la que sólo caben unos pocos, reivindicamos otra mucho más amplia donde cabemos todas, todos y todes, una España a color y diversa. Las personas LGTBI existimos y merecemos poder tener vidas plenamente felices. La España de 2024 es diversa e inclusiva, y gracias al empuje del colectivo ha dado muchos pasos hacia la igualdad efectiva.

Este orgullo de país es un sentimiento compartido por lesbianas y gays, bisexuales e intersexuales, personas trans y no binarias, y también por personas heterosexuales y cis. Para dar un impulso a la lucha contra la discriminación de las personas LGTBI, debemos marcarnos como próxima meta implantar protocolos y medidas de protección a las trabajadoras y trabajadores municipales ante la necesidad de unos entornos laborales inclusivos. De este modo, se debe llevar a cabo una actuación centrada en avanzar en el reconocimiento legal de derechos y en su generalización en los puestos de trabajo, introduciendo medidas planificadas que avancen en la igualdad, y estableciendo protocolos contra el acoso discriminatorio que sirvan de herramienta para que la discriminación no quede impune, así como una mejor atención a la ciudadanía.

Asimismo, cuidar la forma en la que hablamos a nuestras vecinas y vecinos es vital en nuestra intercomunicación como representantes públicos. Teniendo en cuenta que todas las personas queremos ser nombradas y que los cambios en nuestra sociedad son constantes y configuran una pluralidad cada vez más diversa y compleja, la necesidad de reflejar esta diversidad también en el lenguaje administrativo nos ayudará a construir un mundo más igualitario. Por tanto, una comunicación más inclusiva nos ayudará a redefinir el mundo que nos rodea y a tener presente toda la diversidad.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

- El establecimiento de protocolos antidiscriminatorios, que supongan un freno a la LGTBIfobia y un aliciente a la igualdad y no discriminación en los espacios públicos de nuestro municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- El desarrollo de campañas de formación y sensibilización de trabajadores y trabajadoras municipales y de la juventud nazarena contra la LGTBIfobia.
- La inclusión en las actuaciones formativas de módulos transversales para la igualdad, con protocolos de acompañamiento para las personas trans.
- Incluir en el callejero el nombre de activistas referentes LGTBIQ+.
- Utilizar un lenguaje inclusivo en toda la documentación administrativa municipal, tales como formularios o impresos del tipo que sean. Para ello, se propone el uso de términos genéricos y colectivos y la sustitución del campo “sexo” por “sexo/género”.
- Reclamar a las administraciones superiores la colaboración con este ayuntamiento solicitando un Pacto Regional y de Estado contra la LGTBIfobia.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **1** voto en contra (Grupo Vox) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12.1.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la adopción de medidas de autoprotección ante los casos de hurtos en la vía pública dirigidas a personas mayores o vulnerables. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula el siguiente ruego:

Se han detectado en las últimas semanas situaciones que si bien no son violentas en sí, causan mucho desasosiego en las personas que las sufren y más teniendo en cuenta que las víctimas son personas de edad avanzada.

Todos conocemos, e incluso hemos podido ver denuncias en las RRSS, casos en los que uno o dos individuos abordan por la calle a personas ancianas y con las excusa de contarles algo o incluso ofreciéndoles a oler perfumes u otras sustancias, aprovechan la ocasión para hurtales joyas, relojes o la cartera.

Insisto en que no son situaciones de violencia pero si causan mucha intranquilidad en la población; sobre todo en nuestros mayores que son las víctimas.

Es fundamental concienciar a nuestros vecinos de que ante la posibilidad de que sufran una situación de este tipo es importante que puedan tener medidas de autoprotección. Igualmente es fundamental, como medida disuasoria ante los delincuentes, la presencia policial en la calle.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Realización de una campaña divulgativa de medidas de autoprotección ante estas situaciones, destinada fundamentalmente a los mayores de nuestro municipio.
- Aumento de la presencia de policía local como efecto disuasor ante situaciones de este tipo
- Solicitud, por parte de este ayuntamiento, de mayor presencia de Policía Nacional en nuestras calles, también con fines disuasorios o para que actúen en caso de necesidad.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

12.2.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular para una mejor iluminación en las zonas públicas de recreo situadas en las Plazas Ocho de Marzo y Huerta Sola. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El parque situado en la Plaza Ocho de marzo se ha convertido, en una zona muy frecuentada desde su creación, hasta el punto de que, incluso ahora que llegan las altas temperaturas es el lugar de juego de los niños y esparcimiento de las familias, aunque en unas horas más cercanas a la noche, dado que aún no cuenta con espacios de sombra.

Usuarios del mismo, nos trasladan la necesidad de contar con una mejor iluminación, contribuyendo no sólo a fomentar este uso en horario más tardío, dada la época veraniega en la que estamos, caracterizada por las altas temperaturas, sino incluso a evitar el uso por parte de ciertos jóvenes que, actualmente, dada esa poca iluminación, lo usan dejando el parque en condiciones inadecuadas: suciedad, botellas rotas...

En este mismo sentido nos hacen llegar la necesidad de iluminación los vecinos del parque situado en Huerta Sola, donde además se han colocado aparatos de ejercicio de gimnasia y se hace difícil su uso en horario nocturno por la poca iluminación.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se someta a estudio la posibilidad de proceder a una mejor iluminación, al menos en la zona del parque (tanto en el situado en la Plaza Ocho de Marzo, como en Huerta Sola), para posibilitar un disfrute adecuado, a la vez que se contribuye a prevenir el mal uso del mismo.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

12.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la limpieza y vallado del solar anexo al CEIP Juan Ramón Jiménez. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

El terreno situado junto a la barriada Las Torres, cercano al CEIP Juan Ramón Jiménez, actualmente no cuenta con un vallado que impida el acceso al mismo, lo que lo ha convertido en un lugar donde se deposita no sólo basura, sino materiales de construcción, enseres..., suponiendo un problema de insalubridad para los vecinos y un problema de seguridad, al existir materiales que pueden arder junto con la hierba seca.

Somos conscientes de la importancia de ser cívicos y de que todos debemos contribuir al mantenimiento de nuestro entorno, sin embargo, no podemos evitar situaciones incívicas que hacen que, lugares como este, se conviertan en falsos puntos limpios.

Sin embargo, este no es el único solar que encontramos no sólo en condiciones de insalubridad, sino con rastros y hierba seca. Zonas de pasto que suponen un importante riesgo de incendio. De hecho, en menos de un mes se han producido en distintas zonas de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ciudad, cuatro incendios de características similares al que desafortunadamente ocurrió el pasado lunes. La causa de estos incendios es la acumulación de pasto seco, lo que supone un grave riesgo para la seguridad de nuestros vecinos. Si evitamos la dejadez de funciones y llevamos a cabo actuaciones preventivas, posibilitaremos que los recursos se usen adecuadamente. (Me refiero a los bomberos).

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se proceda a la limpieza y vallado del solar anexo al CEIP Juan Ramón Jiménez por parte de este Ayuntamiento, de ser propiedad del mismo, o en caso contrario, se proceda igualmente a su limpieza y vallado y posterior reclamación a su propietario legítimo.
- Se establezca un plan de actuación sobre los solares o terrenos de Dos Hermanas para mantener la limpieza de los mismos y evitar en la medida de lo posible el riesgo de incendio.

• Responden al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

12.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre los Consejos Sectoriales y Consejo de la Juventud. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

Los Consejos sectoriales y de participación ciudadana, se constituyen por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, como órgano consultivo y de participación ciudadana de asuntos municipales, según se recoge en el Art. 1 del Reglamento Modificado y Refundido Regulator de los Consejos Sectoriales. Los Consejos sectoriales y de participación ciudadana son fundamentales para fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos municipales.

Vemos como un año después del inicio de la legislatura todavía no se han puesto en marcha estos Consejos sectoriales que venían iniciando su actividad meses después de la toma de posesión. Son ya 12 meses los que están dejando de funcionar dichos consejos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente Pregunta:

- ¿Cuándo se piensan poner en marcha los consejos sectoriales en nuestro ayuntamiento?
- Teniendo en cuenta que, en legislaturas anteriores quedó aprobado el Consejo de la Juventud, aunque posteriormente pareció darse un paso atrás en lo que a su puesta en marcha se refiere, ¿se tiene pensado dar los pasos necesarios para que el Consejo de la Juventud sea una realidad en esta legislatura?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Fuente del Rey, D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

12.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Programa Verano Joven para mayores de 18 años. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

En el pasado mes de septiembre elevamos a pleno una pregunta relativa a la falta de previsión en relación al Plan Verano Joven que, por primera vez desde su puesta en funcionamiento, quedó desierto por precio.

Ahora, hemos comprobado que el Plan Verano Joven se ha vuelto a convocar, pero sin el programa para mayores de 18 años. Nos planteamos si como en la edición anterior, la falta de previsión económica, ante la subida de precios, pueda estar detrás o existen otras razones.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es el motivo de que el actual Plan de Verano Joven haya dejado fuera a los jóvenes mayores de 18 años?

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud, D^a. M^a Reyes Garrido Jaén, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

12.6.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la modificación del el Programa de Aprendizaje Personal. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:

Desde hace años, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, colabora con diversas administraciones para intentar paliar el escandaloso número de paro que tiene nuestra localidad. El programa Aprendizaje Personal es una iniciativa que llevaron a cabo las administraciones, y que este Ayuntamiento decidió hacerla suya, con financiación municipal. A primera vista no se ve mal ¿verdad?

Bien, pues este programa que aparentemente crea empleo, es una herramienta que fomenta la desigualdad en nuestro municipio, es una pena que una iniciativa de este calibre y que cuenta con financiación municipal, no se aproveche beneficiando a los nazarenos como debiera ser.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este equipo de gobierno que de social tiene poco, ha decidido a través de dicho programa dar más ventajas y oportunidades a los inmigrantes que a los nazarenos, ya que en dicho programa son admitidos y becados inmigrantes de entre 17 y 35 años, esto en principio no suena mal, ¿verdad? Dar trabajo a los jóvenes inmigrantes es una tarea encomiable que cualquier administración debe realizar, ahora bien, lo que una administración no puede hacer es dejar a sus habitantes desprotegidos y discriminados ante dichos requisitos, pues este programa de aprendizaje limita a los nazarenos a las edades comprendidas entre 17 y 23 años de edad, dejando ,por tanto, desprotegidos a los nazarenos y dándoles una ventaja muy superior a los inmigrantes que pueden seguir optando a este programa de aprendizaje.

En total 12 años, 12 años que se dice pronto, todos esos años son la ventaja que le da este Ayuntamiento a los inmigrantes por encima de los nazarenos, yo lo que vengo a pedir es equidad con los nazarenos y que tengamos, por tanto, las mismas oportunidades de trabajo que los inmigrantes siendo la edad de aceptación a este programa de 35 años de edad para todos por igual tanto inmigrantes como nazarenos y que ,por tanto, podamos tener una Dos Hermanas más igualitaria con sus vecinos, para que los nazarenos tengan las mismas oportunidades de trabajo que los inmigrantes.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se modifique el Programa de Aprendizaje Personal, para dar las mismas oportunidades a los nazarenos y a los inmigrantes, teniendo como requisito para la incorporación a este programa las edades comprendidas entre 17 y 35 años para todos por igual.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

12.7.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la retirada de residuos en los alrededores de la Hacienda Ibarburu, declarado Bien de Interés Cultural (BIC). Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

Desde hace más de una semana, en los alrededores del edificio de la Hacienda Ibarburu y en terreno considerado Bien de Interés Cultural, se han depositado escombros que, además, por el tipo de material pueden resultar tóxicos.

Por lo expuesto, ruego al delegado de hábitat urbano que adopte la siguiente medida:

- Que se retiren de inmediato estos residuos de un espacio declarado BIC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página doscientas cinco a la página doscientas cuarenta y tres, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 08/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>